BUENOS AIRES, 14 abril 2011

VISTO el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de fecha 23 de marzo de 2011 y el acta del 29 de junio de 2010 del Consejo Departamental del Departamento de Artes Musicales y Sonoras; y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 29 de junio de 2010 se donó un Clave.

Que el Decano Director del Departamento de Artes Musicales y Sonoras Profesor Julio García Canepa manifiesta que la donación ofrecida constituye un aporte para el desarrollo de la carrera de Clave.

Que la donación referida no implica erogación alguna para el presupuesto del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y de conformidad con el Artículo 25°, inciso t) del Estatuto Provisorio de este Instituto Universitario Nacional del Arte,

EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la donación realizada correspondiente a un Clave.

ARTICULO 2°: Agradecer la donación mencionada en el ARTICULO1º.

ARTICULO 3º: Encomendar al Departamento de Artes Musicales y Sonoras que remita un informe del bien enunciado a la División de Control de Patrimonio y Registro de Bienes a fin de que se proceda a inventariar el mismo.

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas del Rectorado, a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales del IUNA, a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, **archívese.**

RESOLUCION
CONSEJO SUPERIOR Nº 0039